Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador GROUP INTECOM OF AMERICAN S.R.L. C.U.I.T. 33-70809964-9 con domicilio en calle CACIQUE NAMUNCURA 757, EL PALOMAR, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 676164 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2024 y el 30/06/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 31 de julio de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 31/07/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
GROUP INTECOM OF AMERICAN S.R.L.	676164	4629983

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20225908525	1	ALI ALEJANDRO DAMIAN	Régimen General
20327889118	2	ARTEAGA MAURICIO RODOLFO	Régimen General
20296118215	3	BARRAGAN RAUL ISMAEL	Régimen General
23344372969	4	BRAVO DIEGO SEBASTIAN	Régimen General
20435985603	5	CONTRERAS DYLAN FERNANDO	Régimen General
20930843653	6	CORONEL GONZALEZ JORGE ANDRES	Régimen General
27402446396	7	DE ASIS YAMILA BELEN	Régimen General
20301372850	8	DIAZ LEANDRO JAVIER	Régimen General
20161316556	9	DOMINGUEZ RAUL ENRIQUE	Régimen General
20395055063	10	ESCOBAR NICOLAS	Régimen General
20400733806	11	ESQUIVEL LEANDRO DAVID	Régimen General
23114431214	12	FONTANELLA ZAPPIA MABEL SILVIA	Régimen General
27253487521	13	FUCARACCIO MARIAN BEATRIZ	Régimen General
20276812018	14	GALLARDO MARCELO DAMIAN	Régimen General

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23227187689	15	GIMENEZ FERNANDO CLAUDIO	Régimen General
20420380071	16	IBAÑEZ DAVID EMANUEL	Régimen General
20340289847	17	MAZZA CARLOS RODRIGO	Régimen General
20438157663	18	MOLINA TOMAS AGUSTIN	Régimen General
20375604699	19	MORAN ANGEL GABRIEL	Régimen General
20353513711	20	MOSQUEDA DIEGO MARTIN	Régimen General
20445099962	21	ORTIZ AGUSTIN FERNANDO	Régimen General
20253624672	22	PERALTA JOSE AUGUSTO	Régimen General
23288666849	23	PEREZ MAXIMILIANO ALBERTO	Régimen General
20404917278	24	RIOS IVAN EMANUEL	Régimen General
20184247640	25	RIVAROLA WALTER ARIEL	Régimen General
20423105225	26	ROCHA LAZARO EMANUEL	Régimen General
27416678672	27	RODRIGUEZ LUCIA GABRIELA	Régimen General
20453146813	28	ROJA JONATHAN EZEQUIEL	Régimen General
20461951644	29	ROJAS DAVID EMANUEL	Régimen General
20431813875	30	ROMERO MARIO MARCELO	Régimen General
20958848510	31	RONDON LOPEZ GABRIEL EUCLIDES	Régimen General
20389461181	32	RUIZ CLAUDIO RUBEN	Régimen General
20446131746	33	SERRANO MATIAS DANIEL	Régimen General
27231007100	34	SOLIZ MARIA JULIA	Régimen General
23221482549	35	SOSA ROBERTO CARLOS	Régimen General
20400140554	36	TELLECHEA GABRIEL ALEXIS	Régimen General
20277333822	37	TOLOZA MIGUEL ANGEL	Régimen General
20345336983	38	VARGAS ARIEL PABLO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 38

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de GROUP INTECOM OF AMERICAN S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 676164 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 31 de Julio de 2024.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.